Asunción, 12 de mayo de 2015.

Nota CUOC Nº 599 /15

SEÑORES
GRAU & ASOCIADOS
Dirección: Fortín Toledo esq. Defensores del Chaco, 3° piso.
Teléf.: 0981-297.656 – 0294-220.772.
Mail: agrauy@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia al llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/2014– CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES- TERCER LLAMADO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID Nº 285.176,** convocada por éste Ministerio.

Al respecto, a través de la presente les notifico el resultado de la reevaluación del referido proceso, el cual ha sido aprobado por **Resolución Ministerial Nº 392, de fecha 11 de mayo de 2015.**

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos a la firma del contrato:

(a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
(b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
(c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
(d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.
(e) Constancia emitida por un banco o declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
(f) Garantía de Anticipo, de conformidad a lo establecido en el Art. 267 del Decreto N° 1100/14, que reglamenta la Ley N° 5142/14, que cubra la totalidad del monto establecido en concepto de anticipo, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 1° del Decreto N° 5174/05, que modifica el Art. 81 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta el Art. 39 de la Ley N° 2051/03.

MINISTERIO DE HACIENDA * REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

LA/CUOC/DP/CDO

La garantía por anticipo deberá ser entregada a la Convocante dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.

(g) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato, Garantía bancaria),
(h) IVA de los tres últimos meses.

Se adjunta copia de la Resolución N° 392 del 11/05/2015.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 36 PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: "*Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación*", se solicita que en la brevedad posible acuda hasta las oficinas de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Estrella N° 345 casi Chile, Edificio City Centro, 5to. Piso, a efectos de retirar el borrador de contrato para su revisión y posterior firma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y la remisión de los antecedentes a la Dirección de Contrataciones Públicas para las sanciones que correspondan.

Quedan ustedes debidamente notificados.

MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

LIC. NATALIA MARTÍNEZ
COORDINADORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA/CUOC/DP/CDO

Gloria Denis

De: Adolfo Grau [agrauy@hotmail.com]
Enviado el: martes, 12 de mayo de 2015 10:09
Para: Gloria Denis
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN

CORREO RECIBIDO

From: gloria_denis@hacienda.gov.py
To: agrauy@hotmail.com
Subject: NOTIFICACIÓN
Date: Tue, 12 May 2015 08:08:45 -0300

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO A ESTA NOTIFICACIÓN CON SU RESPECTIVO ADJUNTO, EN LA BREVEDAD POSIBLE.
ATTE,

Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generacion de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energia) y los problemas de contaminacion que ocasiona la produccion de papel.